

## Propuesta de modificación del Reglamento UCA/CG15/2008, de 21 de julio, de Régimen Interno de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz

### Artículo número 42

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>1. La Comisión de Calidad estará compuesta por:</p> <p>a) Los miembros del Consejo de Dirección.</p> <p>b) Dos estudiantes, dos profesores y dos miembros del PAS elegidos por y de entre todos los del Centro.</p> <p>c) Aquellos asesores que, para actos puntuales, se estimen oportunos. Estos asesores tendrán voz pero no voto.</p> <p>2. Tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Realizar un seguimiento del Plan Estratégico de la ESI proponiendo, tanto a los responsables de su ejecución como a la Junta de Escuela, las medidas que estime oportunas para garantizar su cumplimiento.</p> <p>b) Realizar un seguimiento de los Planes de Mejora que afecten a la ESI, proponiendo, tanto a los responsables de su ejecución como a la Junta de Escuela, las medidas que estime oportunas para garantizar su cumplimiento.</p> <p>c) Elaborar un informe de funcionamiento anual que será debatido en Junta de Escuela.</p> <p>d) Proponer al órgano competente el nombramiento de las personas que formarán parte de cada uno de los Comités de Autoevaluación que se creen en la ESI.</p> <p>e) Recabar y, en su caso, facilitar apoyo técnico a los procesos de evaluación, certificación y acreditación que se desarrollen en la ESI, en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la gestión.</p> <p>f) Elevar a la Junta de Escuela una propuesta</p>	<p><i>1. La Comisión de Garantía de Calidad estará integrada por los siguientes miembros:</i></p> <p><i>a. Director de la Escuela, que actuará como Presidente.</i></p> <p><i>b. Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión de Garantía de Calidad.</i></p> <p><i>c. Subdirectores de la Escuela.</i></p> <p><i>d. Coordinadores de título.</i></p> <p><i>e. Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.</i></p> <p><i>f. Responsable del programa de movilidad del Centro.</i></p> <p><i>g. Responsable del programa de orientación y apoyo al estudiante del Centro.</i></p> <p><i>h. Dos representantes de los profesores del Centro elegidos por y de entre todos los del Centro, que actuarán como vocales.</i></p> <p><i>i. Dos representantes de alumnos, elegidos por y de entre todos los del Centro, que actuarán como vocales.</i></p> <p><i>j. Un representante del Personal de Administración y Servicios, elegido por y de entre todos los del Centro, que actuará como vocal.</i></p> <p><i>k. Un agente externo, que actuará como vocal, designado por la Junta de Escuela, a propuesta del Director.</i></p> <p><i>2. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro asumirá como tarea principal las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de es-</i></p>

de programación y de coordinación técnica de las acciones de evaluación de la calidad que se decidan desarrollar.

g) Efectuar la vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos en el ámbito de la ESI.

h) Realizar el análisis y seguimiento de la evaluación de los indicadores de la ESI y de aquellos de la propia Universidad que afecten a la ESI.

i) Colaborar con la Unidad Técnica de Evaluación y con el Consejo de Calidad de la Universidad así como, en su caso, con la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

j) Estudiar, analizar y hacer el seguimiento de los planteamientos, experiencias y acciones de evaluación y mejora de la calidad en los contextos internacional, español y andaluz de la educación superior.

k) Promocionar acciones para la difusión de la cultura de la calidad.

l) Realizar o promover la realización periódica de estudios que permitan conocer los niveles de satisfacción de los miembros de la ESI.

m) Otras funciones que le atribuya el Director de la Escuela en el contexto de las señaladas.

*te sistema. Dichas tareas se encomiendan y ejecutan de manera que en ningún momento entren en contradicción con las competencias que los Estatutos de la UCA asignan a Juntas de Centro, Decanos y Directores de Centros, Consejos de Departamentos y Directores de Departamentos. Tendrá las siguientes funciones:*

*a) Realizar un seguimiento de los Planes de Mejora que afecten a la ESI, proponiendo, tanto a los responsables de su ejecución como a la Junta de Escuela, las medidas que estime oportunas para garantizar su cumplimiento.*

*b) Efectuar la vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos en el ámbito de la ESI.*

*c) Realizar el análisis y seguimiento de la evaluación de los indicadores de la ESI y de aquellos de la propia Universidad que afecten a la ESI.*

*d) Colaborar con la Unidad Técnica de Evaluación y con el Consejo de Calidad de la Universidad así como, en su caso, con la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.*

*e) Las funciones que se establecen en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz.*

*f) Resolver el reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado y Máster que se imparten en el centro.*

*g) Otras funciones que le atribuya tanto la Junta de Escuela como el Director de la Escuela en el contexto de las señaladas.*